

2276-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), las resoluciones de declaratoria de elección de personas delegadas emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró las asambleas distritales del proceso de renovación de estructuras correspondiente al año dos mil veintiuno, en el cantón **GOLFITO**, de la provincia **PUNTARENAS**, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración.

La conformación de la estructura de delegados designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedo integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

Provincia Puntarenas
Cantón Golfito

Distrito Golfito

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602270916	ERLIS CARRILLO CONCEPCION	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680468	FRANKLIN BEITA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604560665	MARIA JOSE PEREZ TENORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107580258	JOHNNY ARTAVIA CASTAÑEDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604290670	CRISTEL JEANNETTE LARA SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Puerto Jiménez

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604740724	NAYELY FERNANDA MONTERO AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601380873	FREDDY ANTONIO FUNES OBREGON	TERRITORIAL PROPIETARIO

205160129	MARIA DEL ROCIO VARGAS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603920430	ARIEL ALBERTO JIMENEZ AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602560003	ADINA CRUZ RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito Guaycara

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601750127	LEDA GUZMAN CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603030282	FABIO JOSE SOLERA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604120385	JEAN CARLOS CONCEPCION GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108340868	JESUS FRANCISCO BLANCO ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No procede la designación de Rebeca María Campos Mora, cédula de identidad n° 109920160, como delegada territorial propietaria, en razón de que presenta doble militancia al estar acreditada como delegada suplente, en asamblea cantonal de Golfito, provincia Puntarenas, y como delegada propietaria en asamblea provincial de Puntarenas, con el partido Frente Amplio, según autos n° 576-DRPP-2017 de las catorce horas con cuarenta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete y n° 1348-DRPP-2017 de las trece horas cincuenta y tres minutos del tres de julio de dos mil diecisiete, respectivamente. Para subsanar dicha inconsistencia el partido político deberá presentar la carta de renuncia, a los cargos en mención con el partido Frente Amplio, con el respectivo recibido por parte de la agrupación política.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de nombrar un delegado territorial propietario, designación que necesariamente deberá recaer en una persona del sexo femenino, para cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, quien además deberá cumplir con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral

Distrito Pavón

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502650169	ALFONSO ROJAS LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603450247	IVANIA FALLAS SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO
603520214	HEILYN CHAVARRIA BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604250328	MARIA DE LOS ANGELES MAROTO PORTILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es importante hacer ver a la agrupación política que, en cada uno de los distritos del cantón que nos ocupa, se encuentran vacantes los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios y suplentes, y el cargo de fiscal propietario.

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditar deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en el artículo dos del Código Electoral, y con el requisito de circunscripción electoral, contemplado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento de cita así como, lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n° 2429-E3-2013 las catorce horas con cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n° 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno., comunicado a los partidos políticos por Circular n° DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana no completó satisfactoriamente la estructura de los delegados territoriales propietarios en el distrito Guaycara, del cantón Golfito, provincia de Puntarenas, y de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento citado y la resolución n° 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **no se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese a los correos oficiales del partido Unidad Social Cristiana.

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana

Ref n°: 13878,12357/13301, 13303, 13306, 13310-**2021**